



ANUNCIO

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 7 de junio de 2024, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN LA HORA CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos informa lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 7 de mayo de 2024, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **una plaza vacante de Administrativo/a**, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto dictado con fecha 19 de diciembre de 2022.

En el Sexto de la parte dispositiva de dicho acto se determinó: *“El ejercicio de la fase de oposición, de naturaleza teórico-práctica, se celebrará el **DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE 2024, a las 8:00 horas**, en el Recinto Ferial de Tenerife, sito en la Avenida de la Constitución, nº 12 de esta Ciudad.”*

Dada la gran afluencia de aspirantes, por razones organizativas, desde el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos se procede a la modificación de la hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición, de naturaleza teórico-práctica, del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **una plaza vacante de Administrativo/a**, disponiendo que el mismo se celebrará el **DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE 2024, a las 17:30 horas**, en el Recinto Ferial de Tenerife, sito en la Avenida de la Constitución, nº 12 de esta Ciudad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Vistas la circunstancia puesta de manifiesto, por razones organizativas en la celebración de dicho proceso, siendo Órgano competente para la resolución del presente expediente, en virtud de las Delegaciones vigentes, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, propone la modificación del acto de fecha 7 de mayo de 2024 por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en lo referente a la





hora de celebración de la primera de las pruebas de la oposición del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de una plaza vacante de Administrativo/a.

Este Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone a la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos que, **MEDIANTE DECRETO DISPONGA:**

PRIMERO.- Modificar la hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición, de naturaleza teórico-práctica, del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **una plaza vacante de Administrativo/a**, determinada por Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de fecha 7 de mayo de 2024, teniendo lugar el día **DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE 2024, a las 17:30 horas**, en el Recinto Ferial de Tenerife, sito en la Avenida de la Constitución, nº 12 de esta Ciudad.

SEGUNDO.- El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

TERCERO.- Notificar al Tribunal Calificador del proceso selectivo.

CUARTO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442105176071724 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>